



RESOLUCIÓN EXENTA N°:332/2020

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA N° OFICIAL QUE INDICA

Chillán, 24/ 07/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de la Corporación Educacional de la SNA, de fecha 20-07-2020, lo dispuesto en la Circular 254/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N° 2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillan e ingresada con el N° 1, de fecha 20-07-2020 siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N° 2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA."

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	CORPORACIÓN EDUCACIONAL DE LA SNA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	--
RUT	65.044.735-2
Dirección, comuna y nombre de región	CAMINO PÚBLICO NAHUELTORO KM 12, COIHUECO, REGIÓN DE ÑUBLE
Representante legal	CLAUDIO ASENJO CATALÁN
Número Oficial de registro LENAA	ÑU 02-016N

ACTIVIDAD(ES)
ELABORADORA DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES AUTOCONSUMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARITZA OROSMI MORALES ELGUETA
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁ
N

LPC

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional

Ñuble

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Claudio Asenjo Catalán - Director Liceo Agrícola de Chillan

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=97321319&hash=c8a15>